

Relaciones mexicano-norteamericanas (1917-1918)

Author(s): María Eugenia Lopez de Roux

Source: *Historia Mexicana*, Vol. 14, No. 3 (Jan. - Mar., 1965), pp. 445-468

Published by: El Colegio de Mexico

Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/25135276>

Accessed: 01-06-2018 23:20 UTC

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <http://about.jstor.org/terms>



JSTOR

El Colegio de México is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Historia Mexicana*

RELACIONES MEXICANO-NORTEAMERICANAS (1917 - 1918)

María Eugenia LOPEZ DE ROUX
El Colegio de México

EL RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE CARRANZA. La presentación de los hechos internacionales que anteceden al reconocimiento del gobierno de Carranza debe situarse en su momento histórico, con el fin de determinar aquéllos que mayor influencia tuvieron en tal reconocimiento. En opinión de los gobiernos extranjeros de la época, el general Venustiano Carranza era el Jefe del grupo revolucionario más poderoso, y el que merecía mejor el apoyo exterior para que lograra su consolidación definitiva en el poder.

Carranza llegó a la Presidencia de la República y la Constitución de Querétaro fue promulgada antes de que su gobierno hubiera sido reconocido por ningún otro. En principio, la promulgación de la nueva Constitución hubiera bastado para que tal reconocimiento fuera negado por los países a cuyos nacionales afectaban los preceptos de dicha ley fundamental. Sin embargo, sabemos que tal cosa no sucedió y que unos cuantos meses fueron suficientes para lograr el reconocimiento de la mayoría.

Es aquí donde cabe considerar la influencia de los acontecimientos mundiales, principalmente de la Primera Gran Guerra, y preguntarnos en qué medida fue ésta un elemento determinante en el reconocimiento de Venustiano Carranza, y, hasta qué punto, los gobiernos de los extranjeros afectados por la aplicación de la Constitución mexicana aplazaron la solución de los problemas derivados de ella. La gravedad de las cuestiones internacionales imponía al gobierno norteamericano un arreglo apresurado de los asuntos fundamen-

tales que tenía pendientes con México, cabeza de playa de las intrigas alemanas en el continente. El acceso normal de Carranza al poder, ofreció la oportunidad a los gobiernos extranjeros, cuyo portavoz eran los Estados Unidos, de poner en práctica una política conciliadora, manteniéndole el reconocimiento *de facto*. En aquellos días, marzo de 1917, el embajador norteamericano en México, Henry P. Fletcher pidió a los diplomáticos residentes que hicieran todo lo posible por conseguir el apoyo de sus países al gobierno de Carranza, por ser el único que, "con todos sus grandes defectos, sus arbitrariedades y atropellos, tenía más medios de mantenerse en el poder".¹ Pero, en las instrucciones directas del Secretario de Estado norteamericano a Fletcher, se recomendó a éste que, al felicitar a Carranza, se abstuviera de decir o hacer algo que pudiese indicar que se le había reconocido *de jure*, si bien debía proceder de modo que se creyera en la buena voluntad de su gobierno. Washington mostraba así claramente la voluntad de mantener en un nivel amistoso las relaciones con México.²

A partir de entonces las relaciones exteriores evolucionaron en forma favorable para el gobierno de México, al grado de llegar a alcanzar en unos cuantos meses el reconocimiento *de jure* y aplazar la acción extranjera contra sus reformas de carácter social.³ Sin embargo, es preciso matizar esta afirmación. También es cierto que en la primera mitad del año de 1917, los gobiernos extranjeros trataron, por todos los medios, de subrayar que lo que habían otorgado al gobierno mexicano era un reconocimiento *de facto*; en vista de que no podían aceptar las reformas constitucionales impuestas por el gobierno carrancista. Esto significa que no se abstuvieron completamente de protestar contra dichas reformas.⁴

A este respecto, el embajador español en Washington informaba en mayo de 1917, que el Secretario de Estado norteamericano le había dicho que su gobierno pensaba dejar los asuntos de México en suspenso sin reconocer al de Carranza como gobierno *de jure* y sin proveer a su embajador de nuevas cartas credenciales.⁵ Era probable que Francia e

Inglaterra siguieran la conducta de los Estados Unidos, pues desde antes de que rompieran éstos relaciones con Alemania, aquellos dos países habían estado muy de acuerdo con la política de Washington hacia México. España, de acuerdo con declaraciones de su ministro en México, también encontró motivos para dar largas al reconocimiento *de jure* al gobierno de Carranza.⁶

Los acontecimientos bélicos favorecían a México en cuanto que evitaron actitudes violentas de parte de Estados Unidos. Así el embajador norteamericano, en comentarios personales, hizo saber al representante español que una vez terminado el conflicto europeo la situación sería diferente y que entonces se podría hablar "fuerte" con México, llegando inclusive a la acción, es decir a la intervención armada en caso de que éste no cambiara su proceder. Si Washington no se decidía a hacerlo, se expondría a que Francia, España o Inglaterra, países verdaderamente interesados, le dijeran: "O ustedes, que son vecinos, se deciden a tomar una determinación seria con México o nos determinamos nosotros."⁷

Sin embargo, el convencimiento de que por el momento se debía apoyar a Carranza por razones de alta política, condujo a Fletcher a recomendar que se levantase el embargo de armas para el gobierno de México. El presidente Wilson no solamente accedió a favorecer al régimen carrancista por este medio, sino que con su respuesta (31 de agosto de 1917) a la carta en que Carranza le comunicaba la ascensión a la presidencia de la República, reconoció virtualmente *de jure* al gobierno de México.⁸

La Doctrina de Carranza. Siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, la mayoría de los países extranjeros,⁹ otorgaron reconocimiento *de jure* al gobierno de Carranza. La situación no parecía aun completamente despejada pues una vez terminado el conflicto europeo, existía la amenaza de que la acción de esos países se dirigiría hacia un severo arreglo de las cuestiones pendientes con México.

El efecto de los acontecimientos internacionales al proyectarse en la esfera nacional mexicana condujeron a la afir-

mación de principios sostenidos por México con un vigor pocas veces igualado. La variedad de problemas de orden internacional con que se enfrentó el gobierno de Carranza, hizo que se delinearán los principios básicos de su política exterior, principios que con el tiempo constituyeron lo que se denominó Doctrina Carranza.

Esta doctrina se proyectó a su vez al exterior. La aplicación de principios internacionales como el derecho de autodeterminación y no intervención se concretaron para tratar de darles una validez mundial. Las relaciones de México con Cuba durante los años de 1917 a 1918, suministran un buen ejemplo de lo anterior. En 1917, la inminencia de la ruptura de relaciones con Alemania, hizo que el gobierno de los Estados Unidos presionara al gobierno cubano para que pusiese término a sus relaciones con aquel país, gestión que alcanzó buen éxito. El gobierno de Washington temía que si Cuba permanecía neutral, los Estados Unidos tendrían que afrontar graves problemas, que no sólo consideraban serios sino desastrosos. Evitar que se repitieran allí las circunstancias que ellos creían existentes en México, fue el objetivo principal de su política.¹⁰

El gobierno de Cuba, una vez declarada la guerra a Alemania, dictó una serie de medidas que afectaron a ciudadanos mexicanos residentes en Cuba y a sus intereses. El gobierno de México, en una posición firme, hizo saber al gobierno cubano, en el mes de mayo de 1918, que su país no impugnaría los actos legislativos de un pueblo libre ni haría reclamaciones que afectaran a la fraternidad que debía existir entre los pueblos, que sólo se limitaría a retirar a su representante diplomático. Procediendo así, el gobierno mexicano dejaba bajo el amparo de las leyes cubanas a los mexicanos residentes y a sus intereses, sin pretender para ellos una protección especial que emanara de su representante diplomático; por otra parte, la comunicación entre ambos países tendría como conducto las cancillerías. El presidente Carranza afirmó: "México practica en este caso el principio que ha sostenido, de la igualdad de nacionales y extranjeros, y de la sumisión completa de todos a la sobe-

ranía del país que se encuentren.”¹¹ Los principios de política internacional implícitos en este caso, nos muestran que el gobierno mexicano tenía una política externa que trascendía, y que aquello por lo que luchaba para él mismo, lo reconocía a cualquier país que se encontrara en iguales circunstancias.

El gobierno de Cuba comprendió que la actitud de México se derivaba del deseo de respetar sus disposiciones legislativas internas y en consecuencia, no retiró a su representante en México.*

¿Acaso el problema candente para México provocado por su legislación del petróleo, en las relaciones exteriores, determinó la estructuración de la Doctrina Carranza? Efectivamente, las dificultades con el gobierno de Washington, por la voluntad del gobierno de México para reglamentar la industria petrolera, constituyeron un marco dentro del cual aparecieron ya en forma conjunta los principios de la Doctrina Carranza. En la respuesta mexicana a la nota formal de protesta contra impuestos decretados el 19 de febrero a campos y concesiones petroleras, de fecha 17 de agosto de 1918, el presidente Carranza se manifestó sorprendido por la impugnación de un acto que provenía del ejercicio legítimo de la soberanía mexicana, ya que el gobierno de Washington pretendía con esa protesta una protección indebida a los ciudadanos extranjeros y sus intereses, lo cual los colocaba en una situación de privilegio frente a los mexicanos. Ninguna de ambas cosas —afirmó Carranza— podían ser consentidas por un gobierno consciente de su dignidad y de su obligación de preservar la soberanía nacional.

Por otra parte, constituyendo el derecho de señalar impuestos un atributo de soberanía nacional, ninguno de esos aspectos podría dar origen una protesta solemne y formal. Esto implicaría verdadera intervención diplomática en asun-

* El día 12 de enero de 1919, se normalizaron las relaciones entre los dos países. El gobierno mexicano manifestó que habiendo desaparecido las causas que le habían hecho retirar a su representante nombraba a Heriberto Jara como nuevo Ministro mexicano en Cuba. (*El Universal*, México 13 de enero de 1919).

tos internos del país. El gobierno de México no había reconocido y no reconocería a ningún país, el derecho a intervenir en cualquier circunstancia en sus asuntos internos, ni el de protestar contra actos derivados del ejercicio de su soberanía. Gravando el impuesto tanto a mexicanos como a extranjeros, el hecho de que el gobierno de Washington afirmase que se podría ver obligado a proteger los intereses de sus ciudadanos contra la aplicación de esa ley, pretendía colocar sin duda alguna a los extranjeros en una situación privilegiada en México, contraria a toda regla de derecho, que por otra parte hería la dignidad del pueblo.

El gobierno de México aplicaba el principio de igualdad de las naciones, a menudo olvidado por los gobiernos poderosos. Ningún individuo debería aspirar a una situación mejor que la de los ciudadanos del país en el cual reside; la legislación debía ser general y no contener distinciones derivadas de la nacionalidad.¹² Así, en su *Informe presidencial* del 1º de septiembre de 1918, el presidente Carranza dio a conocer su doctrina en los siguientes términos:

Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentran; y finalmente;

Que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.¹³

Estos cuatro principios directores de la política internacional de Venustiano Carranza sorprenden en cuanto fueron formulados por un país débil que luchaba por hacer respetar internacionalmente su soberanía, sus instituciones y sus leyes, esgrimiendo el principio de igualdad; igualdad entre pequeños y grandes países; igualdad entre imperios y colo-

nias; igualdad entre países industrializados e insuficientemente desarrollados. Refleja asimismo la lucha de un país por impedir la intervención de otro más poderoso en sus asuntos internos. En fin, la política que implica la táctica para lograr fines por los cuales se había luchado durante la revolución y cuya afirmación legal fue insertada en la Constitución de Querétaro en 1917.

El país respaldó a Carranza. Prueba de ello fue la iniciativa presentada por el gobernador de Sonora al Congreso de la Unión y aprobada el mismo mes por un gran número de legislaturas y gobernadores de los Estados de la República:

tanto por los últimos acontecimientos interiores de la República como por la influencia que pueda tener en la lucha política la guerra europea, y temiendo que ese conjunto de acontecimientos pueda traer la desorientación consiguiente... es el momento oportuno de consolidar de una manera firme y absoluta la fuerza del Gobierno emanado de la Revolución agrupándonos en torno del ciudadano Presidente Constitucional...¹⁴

La Política Norteamericana hacia México en 1918. La serie de contradicciones que presenta la política exterior norteamericana hacia México el año de 1918, queda de manifiesto en los hechos del período que expondremos enseguida. Las causas profundas de estos hechos encuentran su explicación en el desarrollo de la contienda mundial, y en la correlación de fuerzas de la política interna de los Estados Unidos.

El presidente Wilson trató, evidentemente, de atenuar los aspectos ofensivos de la diplomacia norteamericana hacia el vecino del sur. Pero, es evidente también que no pudo controlar la labor cotidiana del Departamento de Estado,¹⁵ según veremos a continuación.

En su discurso del 6 de enero de 1918, el presidente Wilson se pronunció en pro de la libertad humana y aclaró que, en cuanto de su influencia dependiese, nadie intervendría en los asuntos mexicanos. Preguntó si acaso suponía que el pueblo norteamericano podría dar más importancia a un monto pequeño de beneficios materiales y de ventajas a los

tenedores de intereses en México, que a las libertades y a la felicidad del pueblo mexicano. Era imposible negar a México el derecho de arreglar sus asuntos internos sólo porque era un país débil mientras las naciones europeas se arrogaban tal derecho. Finalmente, Wilson se enorgulleció de pertenecer a un país que podía declarar:

esa nación a quien nosotros podríamos aniquilar, tiene tanta libertad en sus propios actos como nosotros —siendo yo fuerte, me avergonzaría de provocar al débil, mientras mayor es mi fuerza, más grande también mi orgullo al no emplearla en la opresión de otros.¹⁶

El 7 de junio de ese año reiteró sus buenos deseos hacia México ante un grupo de periodistas mexicanos de visita en Washington. Declaró que su actitud hacia México había sido siempre de amistad sincera, y que su política personal se había basado en el principio de que el arreglo interno de los asuntos mexicanos no era de su incumbencia y que no tenían derecho los Estados Unidos de interferir ni intervenir abiertamente en ellos. Por ejemplo —afirmó—, cuando enviamos tropas a México, en 1914, nuestro deseo sincero fue el de ayudar a ese país a desembarazarse del hombre que impedía el arreglo de la situación, y no el empleo de esas fuerzas para otros asuntos.

En cuanto a la Doctrina Monroe, el presidente Wilson declaró que la consideraba como una de las causas de las dificultades existentes en las relaciones entre Estados Unidos y Latinoamérica, pues había sido adoptada por el gobierno estadounidense sin el consentimiento de los países latinoamericanos. Los Estados Unidos dijeron: “We are going to be your big brother whether you want us to be or not”. Todo era perfecto mientras Norteamérica protegiese a los países de América Latina de una agresión extra continental, pero —repitiendo las palabras de Wilson— “no hubo nada que la protegiese de una agresión nuestra”.¹⁷ Además, dicha protección podría ser benéfica para los Estados Unidos pero no para sus vecinos. Consecuente con lo expresado, el presidente propuso un arreglo cuyo objeto era establecer ga-

rantías comunes y cimentar la paz del mundo sobre la confianza mutua. Cerró su discurso haciendo votos por una amistad cordial y permanente con México.¹⁸

La opinión y los buenos deseos del presidente Wilson, si bien representaban a un sector estadounidense, no era compartida por todos. Precisamente en esa época se levantó una ola de protestas contra la actitud presidencial de "expectativa" hacia México¹⁹ y el mismo Departamento de Estado, cuando el gobierno mexicano publicó su decreto del 19 de febrero sobre impuestos a terrenos y contratos petrolíferos, se olvidó de los deseos expresados por el presidente Wilson en el mes de enero.

Fue el secretario Lansing quien, adoptando la línea de conducta habitual, escribió a su embajador en México diciéndole que, por motivos de reciprocidad, esperaba que los derechos de los ciudadanos norteamericanos en suelo mexicano fueran protegidos contra daños y confiscaciones, y que el gobierno norteamericano no podía aceptar acción alguna por parte del gobierno mexicano, que tuviera por objeto la apropiación de bienes norteamericanos legítimamente adquiridos,²⁰ instruyó a Fletcher para que, con el fin de proteger a los ciudadanos norteamericanos y sus propiedades, presentara una protesta formal ante el presidente Carranza.²¹

En un principio el embajador Fletcher propuso que las compañías petroleras norteamericanas agotaran todos los remedios legales, antes de que el asunto fuese llevado ante el gobierno mexicano en forma oficial por el de los Estados Unidos;²² pero el hecho de que Carranza siguiera firme en su propósito de poner en práctica el decreto de febrero, indujo a Fletcher a presentar al gobierno de Carranza, el día 2 de abril de 1918, la protesta formal que le había sido ordenada. En ella, el gobierno norteamericano afirmaba que no podría aceptar ningún procedimiento que se tradujese en confiscación de la propiedad privada y en el despojo arbitrario de los derechos adquiridos, y que en ausencia de un método que pudiera prevenir la expoliación de los ciudadanos norteamericanos, el gobierno de Washington se vería obligado a advertir al de México que podría surgir la necesidad

de proteger la propiedad de sus ciudadanos residentes en México, afectada por el decreto en cuestión.²³

Sin amedrentarse, el gobierno de México se sorprendió cuando conoció las declaraciones que el presidente Wilson había hecho a los periodistas mexicanos el 7 de junio, pues ellas parecían provenir de una persona que desconocía la práctica cotidiana del Departamento de Estado en sus relaciones con México. Sus expresiones amistosas no sólo eran ajenas a la realidad sino inaceptadas por los grupos con intereses en México. La reacción inmediata del presidente Carranza ante tales declaraciones, fue el ordenar que se publicara en los principales periódicos la Nota de Protesta norteamericana del 2 de abril. En opinión del representante español en México, Carranza trataba de poner de relieve ante la opinión pública, el doblez de la conducta del presidente norteamericano respecto a México, pues por un lado amenazaba de intervención si sus pretensiones no eran satisfactorias, y por otro, tenía la audacia de declarar a los periodistas mexicanos que sólo abrigaba respecto a México intenciones amistosas y cordiales, desde todos los puntos de vista.²⁴

El embajador Fletcher también se dio cuenta de que la publicación se hizo con el propósito de probar la poca sinceridad de las declaraciones de su presidente y para destruir el buen efecto causado por ellas. *El Demócrata* y *El Pueblo* pusieron el acento en la amenaza de intervención por parte de los Estados Unidos, el uno por ser germonófilo y el otro por gobiernista e inspirado por el presidente Carranza, según la opinión de Fletcher.²⁵ En realidad, el artículo de *El Pueblo*, titulado "El presidente Wilson amenaza a México", mantenía que nuestro país no debía reconocer el derecho de los Estados Unidos a protestar contra los actos soberanos en materia legislativa; *El Universal* censuró la protesta de los Estados Unidos por ser contraria a la norma del derecho internacional que atribuye a cada estado la facultad de regular libremente la igualdad de trato a extranjeros y nacionales.²⁶

Tal estado de cosas no era favorable a la política norteamericana. Sus contradicciones internas la habían llevado a una situación en la que imponía a la vecina nación actuar

pronta y sabiamente si no quería verse desprestigiada ante la opinión pública latinoamericana y en especial la mexicana. Por ejemplo, *El Pueblo*, diario de la ciudad de México, se había encargado de presentar un análisis de la protesta del 2 de abril y de las declaraciones de 7 de junio del presidente Wilson, en el que acusaba a los Estados Unidos de un doble juego y de poner en práctica una política déspota, descortés y falta de lógica. Acusaba a Wilson de hacer ante el mundo alardes de benevolencia, desinterés y nobleza en un atractivo tono afectuoso e insinuante.²⁷

En estas condiciones, el Departamento de Estado se vio obligado a ajustar, aunque momentáneamente, su línea de acción a los propósitos del presidente Wilson. Lansing reconoció que, efectivamente, la buena impresión causada por las declaraciones del presidente norteamericano a los periodistas mexicanos desaparecería por los esfuerzos de algunos miembros del gobierno mexicano, simpatizadores de Alemania, empeñados en desacreditar esas declaraciones. Consideró que el momento no era propicio para hacer manifestaciones sobre la identidad de fines que existían, a su parecer, entre la nota del 2 de abril y lo declarado por el presidente. Consideró, en cambio, que la única solución consistía en encontrar la manera de realizar actos concretos y tangibles que convencieran a los mexicanos de que el presidente Wilson se encontraba decidido a concretar sus expresiones de amistad. Para esto, los Estados Unidos deberían adoptar una actitud liberal y dejar a un lado consideraciones de conveniencia.

Lansing consultó a Fletcher sobre la mejor forma de lograr esos objetivos conciliatorios y también su consejo sobre la conveniencia de efectuar una entrevista entre él y Carranza en la que asentara, en forma oral, el deseo del gobierno de los Estados Unidos de concretar los sentimientos amistosos manifestados por su presidente, y de resolver definitivamente las cuestiones comerciales, financieras y demás, pendientes entre los dos países; haciéndole sentir a México que el gobierno de los Estados Unidos deseaba fuertemente la integridad política y la prosperidad comercial de su vecino y que con gusto cambiaría las mercancías necesarias a México por

aquellas que éste no necesitara imperativamente. Además, le proponía que, si lo creía conveniente, agregara que el gobierno norteamericano se complacería en facilitar un préstamo de instituciones privadas norteamericanas al gobierno mexicano en términos convenientes.

El consejo que Lansing solicitaba de Fletcher sobre el envío a México de representantes del gobierno norteamericano para que conferenciaran con miembros o representantes del mexicano y ajustaran todos los asuntos pendientes entre los dos países, debía recaer también sobre la adopción, por parte del gobierno norteamericano, sin negociaciones preliminares y mediante un simple anuncio, de una política liberal hacia los embargos, confiando en ganar, por su generosidad, el favor de la mayoría de los mexicanos. Al terminar sus instrucciones, el secretario Lansing hacía hincapié en que el Departamento de Estado no quería imponer ninguna de esas sugerencias, pero declaró que veía claramente que en vista del discurso de Wilson, se debía dar de inmediato una muestra al pueblo mexicano de la amistad y desinterés de los Estados Unidos hacia México.²⁸

El embajador norteamericano se mostró aquiescente a la proposición del Departamento de Estado y en seguida se puso en contacto con Carranza, y ambos llegaron a un acuerdo sobre varios puntos una vez que Fletcher expuso al presidente las proposiciones de su gobierno.

La idea central para llevar a cabo esa entrevista no fue acertada, puesto que Carranza se mostró de acuerdo con la conveniencia de hacer tangible la amistad entre los dos países por medio de hechos concretos. En ella Carranza declaró que los hechos hablaban más que las palabras, y concentró su atención en el punto de las restricciones del comercio. En su opinión, si éstas se reducían al mínimo, los resentimientos podrían desaparecer y las relaciones cordiales se restablecerían. El punto de las finanzas también fue abordado por Carranza, quien —en opinión de Fletcher—, se daba cuenta de que los Estados Unidos eran el único país que podía hacer un préstamo en ese momento y, por otra parte, que sin el consentimiento amistoso de Washington ningún préstamo po-

dría ser arreglado con éxito. Ese momento fue aprovechado por Fletcher para asentar que, gracias a los buenos deseos del presidente Wilson, podría encontrarse una solución y esbozar la idea de efectuar una conferencia como lo había propuesto el Departamento de Estado. Carranza se mostró abiertamente en contra, pues, en su opinión, cabía resolver los asuntos directamente con el embajador. La nota del 2 de abril fue de nuevo impugnada por Carranza, afirmando que había causado pésima impresión, sobre todo por la amenaza de intervención armada en defensa de intereses particulares y añadiendo que, el decreto en cuestión, sería aplicado a mexicanos y extranjeros por igual y que el gobierno norteamericano no debía pedir un tratamiento especial para sus nacionales. Fletcher afirmó que a título personal entendía que el gobierno de los Estados Unidos suscribiría el principio de la igualdad de trato a extranjeros y nacionales, siempre y cuando ese trato fuese absolutamente justo e imparcial.

En vista de que los periódicos mexicanos anunciaban que el gobierno mexicano preparaba la nota de respuesta a la americana del 2 de abril, el embajador Fletcher dijo a Carranza que esto podría afectar seriamente al buen resultado que cabía esperar del espíritu amistoso con que se desenvolvían las relaciones, por lo cual le rogaba que retardara la respuesta. Como único comentario, Carranza expresó que esperaba y creía que el presidente Wilson no tenía conocimiento de la nota cuando ella fue enviada.

La impresión general del embajador Fletcher sobre su entrevista con Carranza, fue que las relaciones personales con él eran sumamente amistosas y agradables. Pero existían numerosas dificultades en el camino, antes de lograr realizar los planes del presidente norteamericano de ganar la buena voluntad y la amistad de México, cosa por la cual Fletcher deseaba hacer una entrevista directa con el Departamento de Estado. Advertido de las posibilidades de un próximo viaje del embajador, el presidente Carranza le dio seguridades de que éste no sería mal interpretado y en cambio, si sería muy conveniente.²⁹

A pesar de lo sugerido por Fletcher sobre la conveniencia

de que no se diera contestación en ese momento a la nota norteamericana del 2 de abril no se retrasó mucho la respuesta mexicana, que por cierto contenía los principios de la Doctrina Carranza, y fue conocida por la cancillería norteamericana el 17 de agosto.

Mientras la respuesta mexicana llegaba, *El Pueblo*, adelantándose a los acontecimientos, lanzó una serie de artículos que hablaban de que la Doctrina Carranza anularía la Doctrina Monroe y se mostraban abiertamente en contra de los principios de ésta.³⁰ Posteriormente dicho diario urgía al presidente Carranza a hacer una declaración formal del no reconocimiento de la Doctrina Monroe, que esperaban sería seguida por los otros países latinoamericanos, proponiendo que las represalias fueran neutralizadas mediante la alianza con alguna otra potencia europea y por medio de una alianza latinoamericana.³¹

Conocida la influencia de Carranza sobre *El Pueblo*, Fletcher se dejó impresionar por la noticia, y en un tono muy confidencial escribió al coronel E. M. House que Carranza, en realidad, obtenía más beneficios de Estados Unidos que éstos de Carranza y que el presidente mexicano, además, quería eliminar toda la influencia norteamericana y aliarse con América Latina, Europa y Asia contra los Estados Unidos.³² Fletcher dijo además a House, respecto a las declaraciones del presidente Wilson, que si bien éstas habían causado muy viva impresión, a Carranza le parecieron intervencionistas, porque no le interesaba tener buenas relaciones con Estados Unidos y por que trataba de atarle las manos al gobierno de Washington para impedirle que defendiera las propiedades de los norteamericanos; añadiendo a esto que los Estados Unidos debían ser firmes si México insistía en la aplicación del artículo 27 constitucional.³³ Podremos apreciar en su cabal valor las declaraciones anteriores si tomamos en cuenta que expresaban la opinión real del embajador norteamericano en México, y que habían sido hechas a un amigo que influía en la política exterior del presidente Wilson.

Al terminar el año, artículos más conciliadores de *El Pueblo*, hablaban de tres doctrinas: la de Monroe, la de Wilson

y la de Carranza. La Doctrina Wilson aparecía como el "reconocimiento internacional de la soberanía de nuestras naciones y de nuestros pueblos" y, sin contraponerse a la Carranza, echaba por tierra la Doctrina Monroe.³⁴

Una vez más, la política norteamericana se abría en dos posiciones: la deseada por el presidente Wilson, y la ejecutada por el Departamento de Estado. El año de 1918 terminó con una contestación norteamericana a la nota del 17 de agosto, firmada esta vez por el Secretario en funciones Frank L. Polk. En esta ocasión Fletcher, recibía instrucciones sobre la conveniencia de discutir algunos puntos que pasados en silencio, podrían hacer suponer al gobierno mexicano que el de los Estados Unidos estaba de acuerdo. Sobre todo cuando era muy posible que el gobierno de Carranza insistiera en poner en efecto, los aspectos confiscatorios del artículo 27 constitucional y del decreto del 19 de febrero. Por lo tanto, debía fijar la posición del gobierno norteamericano al respecto, a saber, que éste no se encontraba en la posibilidad de aceptar el punto de vista mexicano ni en lo referente a la igualdad de trato a mexicanos y norteamericanos, ni en lo tocante a la cuestión de la protección diplomática.

Se ordenó al embajador norteamericano no entregar la nota sin que se hablara en ella de la inconsistencia que encontraba el gobierno mexicano entre los actos del gobierno de los Estados Unidos y las manifestaciones e ideales del presidente Wilson, debía asegurar al respecto que el gobierno de los Estados Unidos no encontraba ninguna afirmación del presidente norteamericano que implicase o se pronunciase contra el derecho a la protección diplomática en los casos necesarios, pues lo que hizo el presidente fue hacer establecer una clara diferencia entre la intervención armada y la protección diplomática, declarando que él nunca daría su aprobación a la intervención armada en los asuntos de otros estados, que tuviesen por objeto sostener intereses egoístas, pero nunca había renunciado al derecho a la protección diplomática a ciudadanos norteamericanos —método diferente de sostener intereses nacionales legítimos, encaminado a evitar injusticias. Al contrario, el presidente había declarado al respecto en

enero de 1916 que su país no era el único en hacer valer los derechos, no sólo de sus ciudadanos en su territorio, sino donde quiera que residiesen.

El gobierno de los Estados Unidos no pedía más que un trato igual y justo para sus ciudadanos, en consecuencia hacía votos por que los tribunales mexicanos protegiesen los derechos legítimamente adquiridos por sus ciudadanos.³⁵

En el ínterin, se iniciaron relaciones encaminadas a regularizar el intercambio comercial entre ambos países, mismas que presentamos a continuación entre otras razones, por que muestran aspectos positivos de la influencia de las declaraciones amistosas del presidente Wilson hacia México; fue la manera en que el gobierno norteamericano concretó los buenos deseos de su jefe de Estado.

Relaciones comerciales con los Estados Unidos. Las razones de política internacional que dieron origen a las medidas restrictivas del comercio exterior por el gobierno norteamericano, obligaron al gobierno carrancista a negociar a principios de 1918 con el Departamento de Estado, muy a pesar de la presión que el ministro alemán en México dejaba sentir.³⁶

Con base en la necesidad de mercancías, víveres y oro necesario para el pago de los saldos acreedores resultantes del comercio con los Estados Unidos, Carranza envió a sus representantes a Washington, mostrando un aparente desinterés ante las repetidas instancias del gobierno norteamericano de dar comienzo a las negociaciones. Efectivamente, la primera comisión del gobierno mexicano dio largas al asunto³⁷ sin llegar nunca a figurar, y fue substituída cuando ya Fletcher se encontraba esperando en Washington desde hacía algún tiempo.

La nueva comisión formada por el subsecretario de Hacienda, Rafael Nieto, y por el embajador Ignacio Bonillas, llegó a la conclusión pesimista de que la situación económica de los Estados Unidos era tal, que no se podía aspirar más que a obtener arreglos parciales y provisionales y que por otra parte, no era posible obtener para México, lo que los Estados Unidos no ofrecían a sus aliados.³⁸

El tiempo demostró que los comisionados mexicanos partían de supuestos falsos y que en realidad, en esa época los Estados Unidos aumentaron la producción y las exportaciones, incrementando el comercio exterior tanto con sus aliados como con países de América Latina donde se hacía sentir fuerte disminución del comercio europeo y, que por otra parte, concentraron casi la mitad de las existencias monetarias mundiales de oro.³⁹

Esto nos hace pensar, que en ese momento —marzo de 1918—, el temor de los Estados Unidos a la influencia alemana en México era menos importante que el hecho mismo de presionar al vecino país para lograr que circunstancias apremiantes los hicieran entrar a la guerra en el campo aliado, sosteniendo las “listas negras” y haciendo acuerdos comerciales como el que hablaron de llevar a cabo, con Nieto y Bonillas, a principios de 1918.

Por medio del acuerdo anterior se permitía la exportación a México de \$ 15 000 000 de oro metálico, pero se obligaba al gobierno mexicano a dejar un depósito del mismo en los Estados Unidos hasta el fin de la guerra. Además, se establecía una lista de los productos que se permitirían exportar en una forma bastante restringida.⁴⁰ Carranza desaprobo el acuerdo en vista de que, en su opinión, México se convertía en una agencia financiera de los Estados Unidos, cuyas reservas se encontrarían en ese país y cuyos créditos dependerían de su buena voluntad; los depósitos quedarían sujetos a eventualidades de la política exterior y los fondos en posesión de un enemigo desconfiado, con posibilidades de aplicarlos como indemnización por algún daño real o supuesto o para cualquier otro propósito. En suma, el presidente Carranza opinó que las bases preliminares de las negociaciones eran inaceptables y que México era colocado en una posición humillante.⁴¹

Fletcher entrevistó al Secretario de Relaciones Exteriores, Cándido Aguilar, quien le comunicó que también el gabinete había visto con pesimismo las negociaciones que, en materia comercial, acababan de terminarse. La presión norteamericana no surtió efecto. Para Fletcher, era evidente que el go-

bierno mexicano trataba de adoptar una línea de acción más dura en sus relaciones con los Estados Unidos. En su opinión, México esperaba, mediante una actitud de incoformidad, o bien recibir ayuda de Alemania o bien, que los Estados Unidos absortos y estorbados por la guerra otorgaran ayuda financiera o concesiones substanciales sobre las restricciones de exportación; si esto no surgiera efecto, temía la amenaza de un embargo vengativo de petróleo, metales y otras exportaciones hacia los Estados Unidos.⁴² El gobierno mexicano declaró que tanto la prensa de un país como la del otro, habían estado publicando falsas noticias sobre dichas conversaciones, afirmando que habían sido un éxito, pero que el gabinete y el presidente de México habían repudiado por graves y variadas razones el memorándum erróneamente llamado "Pacto Lansing-Nieto".

En estas circunstancias, el presidente Carranza decidió, en marzo del mismo año, hacerse cargo directamente de las negociaciones, y nombró una comisión del gabinete encargada de estudiar nuevas proposiciones que serían sometidas al gobierno americano.⁴³ Carranza se mostró firme y desde luego declaró que mientras los Estados Unidos no consintieran en que México recibiera en oro la parte que le correspondía por sus exportaciones hacia los Estados Unidos y todos aquellos productos que le hacían falta, no valdría la pena proseguirlas.⁴⁴ Invocando el principio de reciprocidad, pidió que se permitieran las exportaciones necesarias hacia México, así como el gobierno mexicano permitía la mayor parte de las suyas —sin restricción alguna— hacia los Estados Unidos. Convino en la elaboración de listas de productos que temporal y transitoriamente podían ser exportados, señalando aquéllos que eran necesitados en México y finalmente, que se permitiera al gobierno de México la importación de oro en cantidad suficiente para cubrir las balanzas comerciales que pudieran resultar en favor del país.⁴⁵

Fletcher se convenció de que lo que querían el gobierno mexicano y Carranza era hacer negociaciones de la manera más formal posible, poniéndolo todo sobre papel, más que llegar a un arreglo rápido y satisfactorio.⁴⁶

El Departamento de Estado dio a conocer lo que realmente estaba dispuesto a conceder y sugirió a su embajador continuar las negociaciones. Entre las consideraciones que debía tomar en cuenta a lo largo de las discusiones se encontraban las siguientes: 1ª *El Federal Reserve Board and Treasury Department* creía que por el momento no era urgente elaborar un plan que permitiera la exportación de oro hacia México para que cubriera las necesidades de su balanza comercial; bastaba con una cantidad que ayudara a la industria minera a pagar ciertos impuestos del petróleo y para el uso de la organización henequenera. 2ª *The Food Administration* deseaba, por supuesto, el envío de alimentos en la menor cantidad posible. En ese momento, se enviaba una cantidad limitada a las compañías mineras y petroleras, a las empresas henequeneras e ixtleras, envío que prometían sostener. *El War Trade Board* pensaba, respecto al papel para imprimir periódico, que el gobierno norteamericano no debía venderlo a México, ya que era utilizado para campañas en contra de los Estados Unidos y de los aliados. Sin embargo, si Fletcher estimaba tener garantías suficientes sobre su empleo, podría hacerse el envío. Tampoco consideraba que deberían proporcionarse armas y materiales de guerra al ejército mexicano, pues no era aconsejable privar de dicho material a las tropas norteamericanas.

El Departamento de Estado afirmaba que los Estados Unidos no querían concluir un acuerdo sobre intercambio de mercancías que no incluyese el reconocimiento de los derechos de los propietarios mexicanos en los Estados Unidos y el de los propietarios norteamericanos en México. Sobre el asunto, el Departamento de Estado proporcionaba antecedentes sobre unas instrucciones que se proponía enviar y que contenían observaciones sobre aspectos legales del decreto del 19 de febrero que establecía un impuesto sobre tierras petroleras. Así pues, teniendo en cuenta lo anterior, Fletcher debía expresar al Secretario de Relaciones Exteriores de México que era penoso el fracaso de las negociaciones y que la reanudación de las mismas quedaba en manos del gobierno mexicano. El Departamento de Estado aconsejaba a su representante que

debía tener mucho cuidado para evitar que el gobierno mexicano sacara provecho del problema del papel, si ésta apareciera como una actitud poco amistosa del gobierno de los Estados Unidos, pero al mismo tiempo que no debía permitirse a la gente de México pensar que el arreglo del intercambio comercial era vital para los Estados Unidos.

Éstas fueron las instrucciones enviadas para su consideración al embajador Fletcher el 15 de marzo de 1918. Éste creyó conveniente ponerlas en práctica, y en consecuencia, las dio a conocer ese mismo día al Secretario de Relaciones Exteriores, Cándido Aguilar.⁴⁷

Aguilar no polemizó y se concretó a continuar normalmente las negociaciones con el fin de que no se interrumpiera el intercambio comercial entre los dos países.⁴⁸ Fletcher insistió en que el gobierno de Washington estaba dispuesto a permitir la exportación de cantidades limitadas y específicas de ciertos artículos en virtud de las exigencias de la guerra,⁴⁹ y el gobierno mexicano envió, en respuesta, la lista de los productos que pretendía fueran libremente importados a México en reciprocidad de los que libremente se exportaban a los Estados Unidos.⁵⁰

Antes de recibir una respuesta definitiva del gobierno de Washington, pasaron tres meses, durante los cuales sobresale la declaración de sincera amistad del presidente Wilson hecha a los periodistas mexicanos. Es interesante señalar la influencia que resultó de este acontecimiento, en virtud del cual el embajador Fletcher entregó a Carranza una lista más liberal de los productos que podían ser exportados a México, asegurando que los Estados Unidos deseaban la integridad política y la prosperidad comercial de México. Además, expresó la voluntad del gobierno norteamericano de enviar a México una comisión que conferenciara con representantes del gobierno mexicano para ajustar los asuntos pendientes entre los dos países.

El presidente Carranza declaró que la normalización del intercambio comercial, haría que desaparecieran las dificultades y los resentimientos. El gobierno norteamericano, después de esa demostración de amistad, declaró que esperaba

que México continuara la exportación de todos los productos que no necesitara imperiosamente y que no permitiera la re-exportación de los productos obtenidos. Este arreglo fue publicado en México el 11 de julio de 1918.⁵¹

La habilidad negociadora de Carranza concedió a estos arreglos un éxito relativo. En su informe al Congreso en septiembre de 1918, refiriéndose a ellos, informó que el gobierno norteamericano, deseando dar una prueba de verdadera amistad a México, declaró que permitiría la compraventa de artículos de primera necesidad y otros. Pero que, no obstante, el arreglo de referencia no fue del todo satisfactorio, pues el gobierno norteamericano removió nada más en forma parcial las restricciones impuestas para los envíos de artículos a México. Por otra parte, las importaciones de oro metálico que quería hacer México de los Estados Unidos para el pago de los saldos acreedores, no fueron incluidos en la decisión del gobierno americano, aunque tácitamente se hubiera llegado a un procedimiento satisfactorio.*⁵²

Sin embargo, el incremento comercial entre los dos países lo expuso al Congreso el 1º de septiembre de 1919 en que anunció, que a pesar de las circunstancias por las que había atravesado el mundo, en las que tantas veces se había interrumpido el intercambio internacional, el comercio de México había experimentado un importante crecimiento: que de \$ 164 470 035.47 a que ascendieron las importaciones, 141 millones provinieron de los Estados Unidos y de \$ 367 305 451.46 de las exportaciones mexicanas \$ 350 millones fueron destinados a ese país. En esa forma mostró el aumento del intercambio comercial entre los dos países y el decrecimiento del intercambio con Europa.⁵³

En estas negociaciones comerciales, los móviles de la política exterior norteamericana no tuvieron éxito. Podemos observar que la presión ejercida sobre el gobierno carrancista a través de las restricciones comerciales impuestas en las listas

* *Vid. FoRe* 1918, p. 626: Procedimiento propuesto por el *Federal Reserve Board* y aprobado por el gobierno norteamericano el 17 de abril de 1918.

negras fue infructuosa. Esta política no logró romper la neutralidad que, como fin primordial, se proponía Carranza.

Aunque oficialmente el presidente mexicano le haya concedido un éxito relativo a las negociaciones, la verdad es que su habilidad negociadora explotó las contradicciones internas de la política norteamericana —representadas en este caso por la posición personal de Wilson y por la práctica cotidiana del Departamento de Estado—, y los obligó a concretar los deseos amistosos del presidente Wilson; en la realidad, ellas hicieron que el pueblo mexicano se viera favorecido por el intercambio.

La base real del entendimiento entre los dos países era la solución de la controversia sobre el petróleo. En consecuencia, las concesiones hechas por el gobierno de Washington en materia comercial, no fueron suficientes para borrar de la mente del gobierno y la opinión pública mexicana, las repetidas amenazas expresadas por intervencionistas norteamericanos. El Departamento de Estado lo comprendió así y, sin nada que perder, volvió, a fines de 1918, a su línea habitual de conducta, desentendiéndose de la política amistosa del presidente Wilson.

NOTAS

1 ARCHIVO DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MÉXICO, Correspondencia Diplomática Hispano Mexicana, ms R50, C331, leg. 1, núm. 29, México, 13 marzo 1917. Se citará como CDHM: Ms.

2 DEPARTMENT OF STATE, *Lansing Papers*, 2 volúmenes, Washington, U.S. Government Printing Office, II, Washington, 25 abril 1917, p. 566. Se citará como *Lansing Papers*.

3 CDHM: Ms R50, C332, leg. 1, núm. 3. CDHM: Ms R50, C333, leg. 1, núm. 16. *Lansing Papers*, II, p. 567. Washington, 28 abril 1917. Lansing a Fletcher: "Se desea por motivos de alta política, no forzar una solución sobre estos asuntos" [problemas derivados de la nueva Constitución Mexicana].

4 *Lansing Papers*, II, pp. 566-567; CDHM: Ms R50, C331, leg. 1, núm. 29, CDHM: Ms R50, C333, leg. 2, núm. 5.

5 CDHM: Ms R50, C333, leg. 2, núm. 3, Washington, 17 mayo 1917.

6 *Ibidem*, C332, leg. 1, núm. 3, México, 24 mayo 1917.

7 *Ibidem*, núm. 22, México, 13 agosto 1917.

8 DEPARTMENT OF STATE, *Papers relating to the Foreign Relations of the U.S., 1917*, Washington, U.S. Government Printing Office, 1926. 1242

páginas. Washington, 19 julio y 31 agosto 1917, pp. 1085 y 943.

⁹ CDHM: Ms R50, C332, leg. v, núm. 31, México, 15 septiembre 1917 *Ibidem*, C333, leg. 2, núm. 2, México, 21 septiembre 1917; *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, xxviii Legislatura, Tomo 1, Sesión del 1º de septiembre de 1918, p. 13, en adelante se citará DDD y en número romano la legislatura correspondiente.

¹⁰ *Lansing Papers*, II, Lansing a Wilson y Wilson a Lansing Washington 26 y 28 marzo 1917, pp. 631-632.

¹¹ DDD xxviii, tomo v, 10 septiembre 1918, p. 12.

¹² DEPARTMENT OF STATE, *Papers relating to Foreign Relations of the U.S. 1918*, Washington, U.S. Government Printing Office, 1930. 877 pp., Carranza a Lansing, México, 17 agosto 1918, pp. 767-770. Se citará como FoRE, 1918.

¹³ DDD xxviii, I, 12 septiembre 1918, p. 11.

¹⁴ DDD xxviii, I, 12 septiembre 1918, p. 30.

¹⁵ —B. DUROSELLE, *De Wilson a Roosevelt, 1913-1945*. Paris, Librairie A. Colin, 1960, p. 74.

¹⁶ ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO, libro y expediente 542, tomo x, legajo 1, foja 242. Se citará como AREM-L-E.

¹⁷ FoRE 1918, declaración del presidente Wilson a periodistas mexicanos, Washington, 7 de junio 1918, pp. 577-80. AREM-L-E-542, x, Leg. 1, f. 252.

¹⁸ *Loc. cit.*

¹⁹ AREM-L-E-542, x, Leg. 1, f. 243.

²⁰ FoRE 1918, Fletcher a Lansing, México, 21 marzo 1918.

²¹ *Ibidem*, Lansing a Fletcher, Washington, 19 marzo 1918, p. 707.

²² *Ibidem*, Fletcher a Lansing, México, 21 marzo 1918, p. 711.

²³ *Ibidem*, Fletcher a Aguilar, México, 2 abril 1918, pp. 713-14.

²⁴ CDHM: Ms R51, C351, Leg. 3, f. 26, México, 19 junio 1918.

²⁵ FoRE 1918, Fletcher a Lansing, México, 19 junio 1918, p. 584.

²⁶ *Ibidem*, Fletcher a Lansing, México, 17 junio 1918, pp. 583-84.

²⁷ *El Pueblo*, México, 14 junio 1918.

²⁸ FoRE 1918, Lansing a Fletcher, Washington, 24 junio 1918, pp. 586-588.

²⁹ *Ibidem*, Fletcher a Lansing, México, 1 julio 1918, pp. 594-597.

³⁰ *El Pueblo*, México, 25 junio 1918.

³¹ FoRE 1918, Fletcher a Lansing, México, 30 junio 1918, p. 593.

³² Edward M. HOUSE. "Correspondence", C5, Leg. 53, Fletcher a House, México, 17 julio 1918, Yale University, ms.

³³ *Ibidem*, México, 19 junio 1918.

³⁴ *El Pueblo*, México, 15 noviembre 1918.

³⁵ FoRE 1918, F. L. Polk a Fletcher, Washington, 13 diciembre 1918, pp. 784-89.

³⁶ CDHM: Ms, R51, C351, Leg. 3, núm. 7.

- 37 FoRe 1918, pp. 601-2.
38 *El Universal*, México, 6 marzo 1918 y FoRe 1918, pp. 602-2.
39 Harold FAULKNER, *Historia Económica de los Estados Unidos*, Buenos Aires, Ed. Nova, 1956, pp. 654-55, p. 670.
40 FoRe 1918, p. 689.
41 *El Pueblo*, México, 14 marzo 1918.
42 FoRe 1918, Fletcher a Lansing, México, 4 marzo 1918, pp. 603-4.
43 *Ibidem*, México, 5 marzo 1918, declaraciones del Secretario de Gobernación Aguirre Berlanga a la prensa, p. 606.
44 *Ibidem*, Fletcher a Lansing, México, 6 marzo 1918, pp. 606-7.
45 *Ibidem*, Fletcher a Lansing, México, 8 marzo 1918, p. 616.
46 *Ibidem*, pp. 616-7.
47 *Ibidem*, Lansing a Fletcher, Washington, 15 marzo 1918, pp. 617-19.
48 *Ibidem*, México, 18 marzo, p. 623.
49 *Ibidem*, México, 30 marzo 1918, p. 628.
50 *Ibidem*, Aguilar a Fletcher, México, 6 abril 1918, p. 624.
51 *Ibidem*, Lansing al cuerpo consular norteamericano en México. Washington, 22 julio 1918, pp. 630-32.
52 DDd xxviii, 1º septiembre 1918, pp. 8 y 17.
53 *Ibidem*, III, 1º septiembre 1919 p. 18.